

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0 182

DECRETO N°

NEUQUÉN, 11 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 2051-S-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0363 de fecha 29 de mayo de 1996, de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **SAMBUEZA JOSÉ MIGUEL, L.P. N° 5533/0**, el día 14-02-96 -luego de realizar el rescate de dos personas en el agua, sintió un dolor y molestia en el pie izquierdo-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 330/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto de servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente, sin existir responsabilidad alguna por el accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 005/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social por Pase N° 058/97 SGYAS, en acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en Dictamen N° 005/97, gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a fin de que se dicte la norma legal

///...2°

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

correspondiente, reconociendo el accidente como ocurrido en acto de servicio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0363/96 de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación, del agente **SAMBUEZA JOSÉ MIGUEL, L.P. N° 5533/0**, dependiente de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SGC N° 2051-S-96**.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente ----- **SAMBUEZA JOSÉ MIGUEL**, como ocurrido en acto de servicio sin que surja responsabilidad alguna por el mismo; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 005/97.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y regístrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-


Artículo 5º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
HUMAR


MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y de
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén